

## **“Reunión de la Mesa Técnica contra la Violencia: Subgrupo Trata de Mujeres con fines de explotación sexual comercial”**

**Palacio San Martín, 29 de mayo de 2012**

Tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 29 de mayo de 2012 la Mesa Técnica contra la Violencia: Subgrupo Trata de Mujeres con fines de explotación sexual comercial con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Chile y Ecuador. Conforme la agenda de la reunión, se consideraron los siguientes puntos:

### **1) Presentación de los avances de cada uno de los países de la región en relación a la prevención, investigación, persecución del delito de Trata de Personas y asistencia a las víctimas.**

Las Delegaciones presentaron los avances más significativos en la materia tal como se relatan a continuación:

#### **a. Brasil:**

Brasil a diferencia del resto de los países se refiere a la trata como “trafico” de mujeres. La Secretaría de Políticas de Mujeres trabajó en forma protagonista en la elaboración del Segundo Plan Nacional sobre Trata de Personas que abarca todas esferas federales el cual será probablemente presentado a principios de junio. En la elaboración de este segundo plan la participación de la sociedad civil fue intensa así como la de todos los organismos del gobierno de todo el país los cuales realizaron recomendaciones y sugirieron acciones.

Una de las prioridades para Brasil es el trabajo de creación de servicios en las fronteras. Se hace referencia a la Casa de Refugio que funciona en Foz do Iguazú en la zona de la Triple Frontera y atiende víctimas brasileñas, argentinas y paraguayas u provenientes de otros países.

#### **b. Paraguay:**

Paraguay se refirió los nuevos centros de atención a víctimas de violencia basada en género y trata de personas en los departamentos de Canindeyú, Amambay y Boquerón en construcción y el de Alto Paraná- Ciudad del Este se

encuentra habilitado y en funcionamiento, favoreciendo la desconcentración de los servicios. Los tres primeros serán habilitados en el transcurso de este año. Asimismo, se hizo mención al fortalecimiento de las mesas integradas en violencia basada en género y trata de personas.

Recientemente se llevó a cabo un seminario internacional para la atención a mujeres dirigido a policías, parlamentarios/as, Mesa Interinstitucional de Prevención y Combate a la Trata de Personas (coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores) y público en general con el objetivo de visibilizar las buenas prácticas con respecto a la atención a víctimas, los planes nacionales y legislación de los países participantes componentes de primer nivel de diez países de América y España.

Se está trabajando en una hoja de ruta hacia medidas que puedan brindar protección y asistencia garantizando los derechos humanos de las víctimas que se consignan en las políticas públicas, documento elaborado por la Mesa Interinstitucional y aprobado por el Poder Ejecutivo con enfoques de género y respeto a la multiculturalidad.

Paraguay presentó al Parlamento un proyecto de ley integral contra la trata de personas que a la fecha cuenta con media sanción.

En cuanto a campañas de sensibilización, se encuentra en curso una denominada Campaña Incógnita, que será develada en las próximas semanas la cual visibilizó las falsa o engañosas ofertas que los reclutadores o captadores realizan en los espacios públicos, redes y medios de comunicación, con unos números de teléfono de referencia que brindan una respuesta grabada en la que se alerta sobre la posibilidad de que ese aviso pueda llevarlas/os a caer víctimas de redes de trata de personas. También se habló de la Campaña ANA, dirigida al ámbito educativo con alcance nacional.

c. Uruguay:

La Mesa interinstitucional de Trata de Mujeres con fines de explotación sexual abordó el desafío de avanzar hacia la definición de una Ley Integral de combate a la trata y un Plan Nacional de lucha contra la trata de personas.

Inmujeres con la colaboración de la Mesa Interinstitucional de Trata de Mujeres con fines de explotación de sexual<sup>5</sup> y el apoyo de Cancillería, AECID y Unión Europea, lograron concretar un *Protocolo de actuación para el abordaje del fenómeno en las Embajadas y Oficinas Consulares*, que será presentada públicamente en los próximos meses. Asimismo, la Mesa Interinstitucional de Combate a la Trata de Mujeres con fines de explotación sexual comercial viene trabajando en las primeras reuniones del año en curso en la validación de un protocolo interinstitucional, que en conjunto con dos protocolos de atención, uno destinado a NNA y otro a la atención de mujeres adultas, componen un conjunto de herramientas que fortalecerá el trabajo de atención integral de esta temática.

Inmujeres presentó los Servicios piloto de atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de trata, con fines de explotación sexual comercial. La iniciativa se enmarca en un proyecto financiado por la Unión Europea, en el que trabajan el MIDES y el Instituto Nacional del Niño y el Adolescente del Uruguay(INAU) de forma coordinada. El objetivo general que se plantea es brindar un servicio especializado de atención para quienes son o han sido víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial, desde un enfoque integral y desde la perspectiva de género, generacional y de derechos humanos. Los servicios piloto presentados están dirigidos, uno a mujeres adultas y otro a niños, niñas y adolescentes. Ambos servicios tienen competencia nacional y son atendidos por profesionales de tres áreas: Psicología, Trabajo Social y Derecho. Así como también, se ha llevado adelante sensibilizaciones a organismos claves en la prevención y erradicación de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, como es el Ministerio de Turismo.

a. Argentina:

---

<sup>5</sup> Presidida por Inmujeres y compuesta por 10 instituciones gubernamentales (MRREE, BBF, INAU/CONAPESE, Poder Judicial, MEC, MIDES, Minterior, MSP, MINTUR, UdelaR) y 3 no gubernamentales(Casa Abierta, Foro Juvenil, Red Uruguaya de Lucha contra la Violencia Doméstica y Sexual), así como por OIM y NNUU (PNUD).

La Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos hizo referencia a las últimas cifras respecto de la cantidad de mujeres y hombres rescatados en situación de trata laboral, realizando un corte de género en función del tipo de actividad.

Asimismo, se hizo referencia a la firma del Decreto Presidencial 936/2011 prohibiendo avisos clasificados relacionados con la oferta sexual y a la firma de un Convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Trabajo a fin de realizar acciones de capacitación a personal del Ministerio de Trabajo e incluir a las víctimas *rescatadas por la Oficina de Rescate en los Planes de Empleo de la Secretaría de Empleo de la cartera de Trabajo*. Esta era una asignatura pendiente para lograr la verdadera reintegración de las víctimas de Trata de Personas a la sociedad, brindándoles la oportunidad de acceder a un empleo digno.

Otro avance mencionado fue el proyecto de modificación de la Ley de Trata, que ya cuenta con media sanción en el Congreso, no incluye obligatoriedad de mostrar medios comisivos ni el consentimiento por parte de las víctimas mayores de edad.

Asimismo, se mencionó la Campaña de sensibilización realizada con la Secretaría de Transporte a fin de alertar a los pasajeros de empresas de micros sobre la trata, mediante la difusión de un spot en los viajes de larga distancia, en los que se emiten indicadores del delito de Trata de Personas y los números de teléfono para realizar denuncias durante las 24 horas los 365 días del año.

El Ministerio de Seguridad hizo mención a los procesos de capacitación y articulación mencionando la existencia de un protocolo de acción para las zonas de frontera del cual se estarían por nacionalizar sus pautas de acción. Asimismo se hizo mención al Sistema Sistrata el cual ya está funcionando con el Ministerio de Desarrollo Social, y prontamente lo estará con la Unidad Fiscal de Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas – UFASE- del Ministerio Público Fiscal.

Asimismo, se mencionó el hecho de que en la 19° Reunión de la Comisión sobre Prevención del Delito en 2010 los países del MERCOSUR impulsaron la Res. 19/04 sobre el consentimiento/demanda del cliente. Asimismo, se hizo alusión al Protocolo de Palermo el cual está siendo repensado en términos de los patrones socioculturales y la vulnerabilidad de la víctima. Las TICs también deben ser utilizadas para combatir la trata, los países ya están trabajando en forma conjunta. Por otra parte los módulos educativos interactivos ya implementados en Argentina están siendo llevados al MERCOSUR.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia –SENNAF- del Ministerio de Desarrollo Social mencionó un nuevo protocolo federal dedicado a la asistencia a las víctimas. En 2010 se identificaron los puntos focales provinciales, se reunieron y acordaron hacerse cargo de la puesta en marcha del Protocolo Nacional de Asistencia (Directrices).

e. Chile:

Chile aprobó en abril 2011 la Ley 20.507 contra la Trata de personas. Se acaba de inaugurar una casa de refugio para víctimas de violencia sexual y trata. La Policía, Extranjería, la Fiscalía, el Ministerio del Interior y otros organismos nacionales relacionados con la tarea de erradicar la trata ya se están articulando a través de la Mesa Interinstitucional de Trata a cargo del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). En el mes de julio se hará público el diagnóstico nacional sobre trata. Chile es país de origen, tránsito y destino. Es una temática muy importante para esta gestión de gobierno y será enfatizado en la sustentación ante el Comité CEDAW.

f. Ecuador:

Ecuador no cuenta con un Plan contra la Trata pero desde 2006 se viene trabajando por la transversalización y coordinación nacional de los actores intervinientes. Se ha realizado una campaña nacional de concientización y talleres, el tema está instalado. Se mencionó asimismo la debilidad institucional de los órganos de seguridad y judiciales.

## **2) Inclusión del enfoque de género en la problemática de la Trata de Personas con Fines de Explotación Laboral.**

### a. Paraguay:

Paraguay manifestó que el abordaje de la explotación sexual es lo que tiene mayor visibilidad, sin embargo, últimamente, están considerando que la explotación laboral tiene mayor incidencia. La explotación laboral debería ser la próxima cuestión en importancia para el abordaje de la trata desde la Secretaría de la Mujer. Se podría actuar desde la Mesa Interinstitucional que combate a la trata de personas e incluir a víctimas de sexo masculino.

### b. Brasil;

En el ámbito del Comité Gestor del Plan de Enfrentamiento a la Trata de Personas es una preocupación frecuente no vincular la prostitución autónoma con el enfrentamiento a la trata de personas y a la explotación sexual

### c. Argentina:

No discrimina la atención según el tipo de trata. En Argentina los talleres de costura tienen más mujeres que hombres, a quienes además se les asigna la función de realizar las tareas domésticas en el lugar de explotación. En el ámbito rural, son más los hombres que son captados con falsas promesas de empleo. Éstos se desplazan junto a sus familias, quienes son también explotados a fin de generar mayor rendimiento económico. Por esa razón, Argentina plantea que la perspectiva de género debe estar presente.

## **3) Políticas y acciones impulsadas por los países de la región con el fin de reducir de demanda de servicios sexuales y penalización de los clientes de la Trata de Personas.**

### a. Argentina:

Argentina plantea la necesidad de avanzar en medidas concretas que permitan reducir la demanda que alienta la trata de mujeres con fines de explotación sexual. No se debe llevar la discusión al inicio (de los acuerdos que ya se habían cerrado en materia de combate y desaliento de la demanda de trata).

Para Argentina generar acuerdos en materia de "penalización del cliente" implicaría un importante avance en materia de acciones concretas tendientes a desalentar la trata.

El objetivo de Argentina es poner el tema en la mesa de discusión con el objetivo de que los distintos países avancen en la misma línea en materia de penalización del cliente. En la actualidad Argentina sólo posee un proyecto de ley en tal sentido, por lo que las penas aún no han sido establecidas, pero implica un importante avance en materia de trata. Un segundo punto importante presentado por Argentina en el mismo sentido, es la erradicación de los canales de difusión que usa la trata para captar clientes así como víctimas lo cual tuvo una recepción muy positiva en la sociedad. Sin embargo, Argentina señaló que de ninguna manera esto es el fin del trabajo en materia de erradicación de la trata de los medios masivos ya que la oferta y captación de mujeres para la trata han migrado a otros rubros o se ha reconvertido en su modo de difusión.

Señaló que en Argentina la prostitución también es legal. Sin embargo es posible hacer una distinción entre los clientes de trata y los de prostitución, ya que aquella evidencia un estado de esclavitud y sometimiento lo cual se devela en las condiciones de existencia de la víctima. Para Argentina es posible hacer una distinción entre ambos "clientes", y resulta imprescindible avanzar en esta materia. La discusión debe progresar hacia medidas que desalienten el "consumo" de servicios prestados por víctimas de trata de personas.

Argentina señaló que los países presentes ya habían firmado protocolos en el ámbito internacional (ONU y OEA) que contienen a la penalización del cliente como medidas de acción concreta para desalentar la trata de personas (Sin cliente no hay trata), por lo que resultaba incongruente que en el plano internacional la región llevara posiciones conjuntas y presentara acuerdos tan importantes, y que dichos consensos no se vieran reflejados en el trabajo en el ámbito del MERCOSUR.

La sola asistencia a la víctima sin una política de estado que apunte a perseguir y desalentar la trata de personas resulta una política insuficiente, y en

este sentido la mesa técnica tiene una importante responsabilidad ya que es el ámbito autorizado para la discusión y elaboración de sugerencias para la toma de decisión por parte de las ministras.

Para Argentina es importante recordar los acuerdos alcanzados previamente en materia del rol del cliente y su legitimación en la sociedad. No puede minimizarse su responsabilidad ya que la situación de explotación y sometimiento es evidente. Debe avanzarse en la visibilización de la responsabilidad del cliente frente a la existencia y funcionamiento de las redes de trata.

Argentina entiende y respeta los procesos dados hacia dentro de cada uno de los países. El objetivo de la propuesta es traer temas a la mesa para seguir avanzando.

b. Brasil:

Señala que no puede penalizarse al cliente, ya que en Brasil la prostitución es un oficio legal. Brasil señaló que penalizar a los "clientes" no debe ser necesariamente entendido como un "progreso" o "evolución".

c. Paraguay:

Al igual que Brasil no tiene contemplada la figura del cliente como sujeto de penalización, y señala que pocos países han avanzado en materia legislativa en este sentido.

d. Uruguay:

La problemática de la trata de mujeres con fines de explotación sexual es abordada por la Mesa de Interinstitucional de Trata, integrada por los organismos del Estado y organizaciones sociales claves en el enfrentamiento a esta forma de violencia de género, la que no tiene definición sobre la "penalización del cliente", y por tanto, el país no estaría aún en condiciones de plantear una posición con respecto al punto. Sin embargo, enfatizó que el abordaje de la trata de mujeres debe ser integral por lo que la dimensión de la demanda es un aspecto importante, aunque no el único. En este sentido,

destacó la fundamental importancia de alcanzar un abordaje integral del fenómeno y desde un enfoque de género y de derechos humanos, y dada la experiencia previa de algunos países del MERCOSUR, propuso incluir como línea de trabajo de la Mesa Temática, el análisis de los procesos de diseño y adopción de leyes integrales sobre trata.

Al finalizar el debate Argentina propuso el siguiente párrafo:

Resaltar la importancia de erradicar los modelos socioculturales que sustentan y legitiman la desigualdad entre los géneros y la discriminación de la mujer, y en tal sentido evaluaron la posibilidad de elevar la recomendación de prohibir la divulgación de anuncios y publicaciones que promuevan la explotación de las personas, especialmente de las mujeres y niñas y la promoción de ofertas laborales engañosas. **Propuesta original de Argentina que no obtuvo consenso en sala, por lo que se presentó la siguiente propuesta alternativa:**

*Resaltar la importancia de erradicar los modelos socioculturales que sustentan y legitiman la desigualdad entre los géneros y la discriminación de la mujer, y en tal sentido evaluaron la posibilidad de elevar la recomendación de disminuir, con miras a eliminar, la divulgación de anuncios y publicaciones que promuevan la explotación de las personas, especialmente de las mujeres y niñas y las publicaciones de ofertas laborales engañosas.*

**Esta propuesta tampoco tuvo consenso en sala.**

Las delegaciones acordaron dejar abierto el debate sobre este tema a partir de una perspectiva de género y derechos humanos.

#### **4) Experiencias de los países de la región en materia de sistemas de recepción de denuncias que incluyan la perspectiva de género.**

a. Argentina:

Comentó sus avances en materia de la protección de la identidad así como el cuidado de quienes denuncian. Política pública implementada con el objetivo

de proteger identidad de la víctima reservando su identidad en las primeras etapas investigaciones. Además se han realizado capacitaciones a personal policial con el objetivo de evitar el sufrimiento psicológico de las víctimas así como su re-victimización. Argentina señaló que está avanzando en la elaboración de un sistema para la captación de denuncias que incluye la reserva de la identidad del denunciante.

En principio se está apuntando a que ante una denuncia anónima pero verosímil, los agentes están obligados a actuar, por lo que deben tomar medidas preliminares dándole con ello entidad a la denuncia que se recibe. El objetivo de ello es actuar en situaciones de riesgo inminente de manera efectiva. La identidad de la víctima es revelada cuando la causa ha avanzado lo suficiente como para tener peso propio.

b. Brasil:

Señaló su avance en el desarrollo de una red especializada en materia de asistencia a las víctimas de trata, con especialistas avocados a la recepción y acompañamiento de las víctimas. Además de la atención a las víctimas también se realiza un importante programa en materia de prevención

El trabajo con la policía se realiza de dos maneras. Por un lado, a partir de las informaciones recibidas la policía y a partir de las llamadas al servicio de atención telefónica – “Ligue 180” inicia el proceso de investigación. La relación entre la víctima y la policía se da de forma tal de cuidar a la víctima y evitar su revictimización. Un segundo aspecto es el relativo a la capacitación de personal policial en materia de las redes de asistencia a la víctima existentes en el país.

c. Paraguay:

Considera que la capacitación a la policía y a los operadores de la justicia es un elemento muy importante para la correcta atención a la víctima.

## **5) Campañas de sensibilización temprana sobre el delito de trata de personas en ámbitos educativos.**

### a. Argentina:

Argentina comentó la experiencia que está llevando a cabo a través del programa Conectar igualdad. Utiliza el soporte tecnológico así como el portal educativo del programa para facilitar a los profesores el abordaje del tema de la trata de personas en los ámbitos educativos de nivel medio. El programa tiene dos ejes de trabajo: por un lado, la captación de víctimas (trabajando sobre la captación que se realiza a través de las redes sociales); y por otro, la educación de los "clientes", tendiente a crear una nueva cultura masculina en materia de género.

Argentina señaló la iniciativa de Uruguay en materia de acceso a las nuevas tecnologías con puerta de entrada para el abordaje educativo de los temas de trata en los niveles de educación medios.

### b. Paraguay y Chile:

Presentaron sus avances en materia de sensibilización y prevención sobre el tema de trata a partir de la implementación de estrategias de difusión e informes especializados. (Campaña Incógnita en Paraguay y Boletín mensual en Chile).

### **Acuerdos:**

La Mesa Técnica contra la Violencia: Subgrupo Trata de Mujeres con fines de explotación sexual comercial alcanzó los siguientes acuerdos

1. Destacar la importancia de concientizar y sensibilizar respecto de la trata de mujeres con fines de explotación laboral, y de trabajar en la detección, persecución y sanción de esta modalidad de trata, basada en las inequidades de género, que tiene como víctimas a las mujeres y a todo el núcleo familiar garantizando la atención integral de las mismas.

2. Resaltar la importancia de erradicar los modelos socioculturales que sustentan y legitiman la desigualdad entre los géneros y la discriminación de la mujer y la trata de mujeres, adolescentes y niñas.
3. Subrayar la importancia de establecer amplios canales para la recepción de denuncias, con personal profesionalizado y capacitado en perspectiva de género a fin de recabar la información pertinente, garantizando el respeto y cuidado de la persona que denuncia. En atención a las iniciativas vigentes en los diversos Estados partes y Asociados, se ve con beneplácito la posibilidad de compartir las buenas prácticas instituidas.
4. Recibir con beneplácito las medidas tendientes a utilizar las nuevas tecnologías para crear conciencia respecto de la trata de personas, mediante actividades tales como la enseñanza virtual, y así llegar a un público más amplio e introducir la temática de trata de personas en las currículas de educación formal.
5. Alcanzar un abordaje integral, desde un enfoque de género y de derechos humanos de la trata de mujeres, teniendo en cuenta la experiencia previa de algunos países del MERCOSUR, e incluir como línea de trabajo de esta Mesa Temática el análisis de los procesos de diseño y adopción de leyes integrales sobre trata. Dicha línea comenzará a ser desarrollada a partir de las próximas reuniones de la RMAAM.

### **Proyectos de párrafo**

Además consensuó el siguiente párrafo:

Se comprometieron a continuar realizando esfuerzos para prevenir, detectar, perseguir y sancionar la trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral, y asistir a las víctimas a través de los acuerdos de cooperación vigentes, el intercambio de buenas prácticas, la actualización de la legislación conforme a los instrumentos internacionales y regionales adoptados, y la

implementación de políticas públicas dirigidas sobretodo a la transformación de los patrones socioculturales que favorecen este crimen.